



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE AGOSTO DE 2013

No. 1673

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal 3
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días y horarios para la recepción documental de solicitudes que la Ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la Coordinación General de Atención Ciudadana 8

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Aviso por el que se invita a quienes participaron en la “Convocatoria 2013 del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México en su componente “Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria” (FAAA), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1546 de fecha 19 de febrero del 2013, y que no alcanzaron la calificación mínima para ser apoyados 9

Delegación Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Nuevo Centro Generador, así como las nuevas cuotas y conceptos de ingreso que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el Ejercicio Fiscal 2013 12

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Nuevo Centro Generador “Salón Cultural Cuajimalpa” dependiente de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables al mismo 13

Delegación Iztacalco

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos del Programa de Desarrollo Social, “Continúa Tus Estudios” A cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1534 ter de fecha 31 de enero de 2013 14
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a Cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Continúa Tus Estudios” a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1569 de fecha 25 de marzo de 2013 19

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se derogan las Reglas de Operación del Programa Social Específico Programa de Herbolaria para 2013, que otorgan Subsidios, Apoyos y Ayudas a la población en la Delegación Xochimilco, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 BIS, Décima Séptima Época, de fecha 30 de enero de 2013 20
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Relación del Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles con Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales”, a cargo de la Delegación Xochimilco 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ♦ **Delegación Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001118-006-13 y 30001118-007-13.- Convocatoria 006.- Conservación y mantenimiento de Centros Educativos y mantenimiento y rehabilitación de mercado 23
- ♦ **Delegación La Magdalena Contreras.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001144-05-13 y 30001144-06-13.- Convocatoria No. 03 / 2013.- Mejoramiento de imagen Urbana 25
- ♦ **Delegación La Magdalena Contreras.-** Nota Aclaratoria a la Convocatoria No. 02/2013 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Decima Séptima Época, No. 1667 de fecha 12 de agosto de 2013 28
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/014/2013 y DMH/LP/015/2013.- Convocatoria DMH/DGOPDU/LP/006/2013.- Instalación y renovación de luminarias y mantenimiento e instalación de bebederos en escuelas 29
- ♦ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001031-001-2013 y 30001031-002-2013.- Convocatoria 001.- Adquisición de zapatos escolares para niña y niño y estudios de mastografía 31
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N19-13.- Convocatoria 16.- Contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio clínico y serología 32
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N20-13.- Convocatoria 17.- Adquisición de vestuario y uniformes 33
- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/CPPPDF/SA/02/2013.- Adquisición de uniformes 34
- ♦ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Licitación Pública RTP/LP-003/13.- Un lote de 107 autobuses de pasajeros obsoletos en calidad de chatarra 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ TFGC México, S.A. de C.V. 37
- ♦ Dustin Asesores, S.C. 38
- ♦ Plastiheat, S.A. de C.V. 39
- ♦ Fábrica y Laboratorios de Alimentos para Ganadería y Avicultura, S.A. de C.V. 40
- ♦ Davigil, S.A. de C.V. 43
- ♦ Vipagil, S.A.P.I de C.V. 44
- ♦ Notaria 91 del Estado de México 45
- ♦ Orthodontic CO. Universidad, S. A. de C.V. 45
- ♦ Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. 46
- ♦ Fernández e Hijos, S.A. de C.V. 46
- ♦ **Edictos** 47

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5° y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO. **Se reforman:** el primero y segundo párrafos del artículo 5; los artículos 29 y 40; las fracciones II y III del artículo 46; las fracciones V, VII, VIII y XI del artículo 49; el artículo 50; la fracción II del artículo 53; el primer párrafo del artículo 57; los artículos 58 y 82; la fracción IV del artículo 83; el primer párrafo y las fracciones II, III, VI, VII, IX y XIII del artículo 84; las fracciones II, X y XII del artículo 86; y **se adicionan:** la fracción VI del artículo 42; el segundo y tercero párrafos del artículo 44; la fracción III del artículo 47; el segundo párrafo de la fracción II, la fracción XII del artículo 49; el inciso h) de la fracción II del artículo 69; la fracción V del artículo 83; el último párrafo del artículo 86; el artículo 86 Bis; y el artículo 91 Bis, todos del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los titulares de permisos, licencias y autorizaciones temporales, deberán colocar en cada uno de sus anuncios una placa que deberá contener el nombre o denominación del titular, el número del permiso, licencia o autorización temporal correspondiente, **vigencia y ubicación del anuncio**. La placa deberá ubicarse en la parte inferior del anuncio, con las dimensiones que hagan posible su lectura desde el pie del anuncio de que se trate.

Tratándose de anuncios **adosados a muros ciegos o** en tapiales, en su modalidad de lona, malla, manta u otro material flexible, el nombre o denominación del titular, el número de la **licencia o** autorización temporal correspondiente, **vigencia y ubicación del anuncio** deberán indicarse a lo largo del margen inferior del material instalado.

...

Artículo 29. Cuando la Secretaría y las Delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, reciban una solicitud de licencia de anuncio denominativo instalado con anterioridad a la **entrada en vigor de la Ley**, deberán solicitar al interesado **la acreditación de este hecho**, una fotografía actualizada del anuncio y corroborar con una visita al inmueble el estado del anuncio. Si de la visita se advierte que el anuncio presenta **características notoriamente incompatibles con las disposiciones de la Ley y este Reglamento**, mal aspecto, deterioro, suciedad o abandono, la Secretaría y las Delegaciones **exhortarán al interesado para que ajuste el anuncio conforme a lo previsto en la Ley y el presente Reglamento; si el interesado no desea realizar dicho ajuste, desearán la solicitud correspondiente, sin perjuicio de los beneficios que goce el anuncio por derechos adquiridos.**

Artículo 40. En los inmuebles de propiedad privada sólo podrán instalarse anuncios autosoportados unipolares y **adosados a muros ciegos en corredores publicitarios, estos últimos de conformidad con el programa que para tal efecto implemente la Secretaría.**

Artículo 42. En los corredores publicitarios podrán instalarse:

I. a V. ...

VI. Anuncios adosados a muros ciegos, de conformidad con el programa que para tal efecto implemente la Secretaría.

Artículo 44. Los anuncios autosoportados unipolares permitidos en los corredores publicitarios, podrán contener carteleras, pantallas electrónicas o anuncios de proyección óptica, de neón o virtuales.

Las vallas y/o tapiales publicitarios ubicados en corredores publicitarios, vías primarias o secundarias, podrán contener pantallas electrónicas o anuncios de proyección óptica, de neón o virtuales.

A fin de preservar la seguridad de los peatones, usuarios de transporte público, operadores y automovilistas, queda prohibida la exhibición de videos o animaciones con duración mayor a cuatro segundos en anuncios autosoportados unipolares, o aquellos contenidos en vallas, tapiales o mobiliario urbano.

Tratándose de los anuncios autosoportados unipolares, la forma y el material de la columna de soporte serán determinados por los titulares de la licencia y aprobados por la Secretaría.

Artículo 46. La Secretaría determinará la distribución de los espacios para anuncios en los corredores publicitarios, de conformidad con las siguientes reglas:

I. ...

II. La cartelera de los anuncios autosoportados unipolares **y los adosados a muros ciegos** en inmuebles de propiedad privada, no deberá invadir físicamente o en plano virtual, la vía pública o los predios colindantes;

III. La distancia mínima entre un anuncio autosoportado unipolar respecto de otro del mismo tipo ubicados en predios de una misma acera, deberá ser de al menos **doscientos cincuenta** metros contados a partir de un diámetro de cien metros;

IV. a VI. ...

Artículo 47. La Secretaría determinará las dimensiones de los anuncios en los corredores publicitarios, de conformidad con las siguientes reglas:

I. y II. ...

III. En inmuebles de propiedad privada ubicados en corredores publicitarios, se podrán instalar anuncios adosados a muros ciegos, los cuales no deberán rebasar el 65 % del muro en el que se instalen, de conformidad con el programa que para tal efecto implemente la Secretaría.

Artículo 49. En la instalación de los anuncios en vallas, se observarán las siguientes reglas:

I. ...

II. Las vallas deberán instalarse al nivel de planta baja, sobre la vía pública, con su propia estructura, a una distancia de entre 10 y 30 centímetros de la barda perimetral, o en su caso, del alineamiento del estacionamiento público o del lote baldío, según sea el caso.

La altura máxima de la base para vallas electrónicas será de 120 centímetros sobre el nivel de la banqueta, para los demás casos, el límite será de 60 centímetros;

III. y IV. ...

V. Los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre **cada uno, un anuncio podrá integrarse hasta por un máximo de dos vallas de medidas reglamentarias;**

VI. ...

VII. La valla podrá contener cartelera, pantalla electrónica, y en general, cualquier otra tecnología avanzada, **para los casos anteriores, a partir de las 18:00 horas y hasta las 07:00 horas, la luminosidad de las pantallas no podrá exceder de 325 nits, además, deberán contar con sensor y sistema automático de ajuste de intensidad, que reduzca la misma al nivel permitido.**

En ningún caso la valla podrá contener anuncios volumétricos;

VIII. Las vallas instaladas en un mismo predio, deberán tener una altura uniforme, **salvo que las condiciones del predio no lo permitan y tal circunstancia sea aprobada en el dictamen técnico que para tal efecto emita la Autoridad del Espacio Público;**

IX. y X. ...

XI. **Al momento de la expedición de licencias o autorizaciones temporales, en materia de vallas y tapias, los licenciarios o beneficiarios correspondientes podrán suscribir acuerdos de cooperación con la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, a fin de coordinar esfuerzos para recuperar áreas verdes o espacios en beneficio de la imagen urbana de la Ciudad; la voluntad de obligarse, deberá constar fehacientemente en el instrumento jurídico correspondiente.**

Dicho instrumento contemplará las obligaciones que correrán a cargo del particular, las condiciones de aplicación de los recursos humanos, financieros y/o materiales que aportará el particular por cuenta propia, regulará la responsabilidad civil, laboral, penal, de propiedad intelectual, así como la derivada de incumplimiento de las obligaciones o por la existencia de vicios ocultos.

La propuesta de proyecto de recuperación de espacios públicos y/o áreas verdes así como la manifestación de voluntad relativa a suscribir el instrumento jurídico enunciado, podrá ser presentada como parte del expediente técnico de anuncio en valla o tapial, que se acompañe a la solicitud para el otorgamiento de una licencia o autorización temporal, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 Bis y 91 Bis del presente Reglamento.

XII. **En el territorio del Distrito Federal, queda prohibida la exhibición de anuncios de propaganda comercial e institucional con estructuras instaladas en vehículos de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda.**

Artículo 50. Cuando se contravenga cualquiera de las reglas previstas en el artículo inmediato anterior, el Instituto estará en plenitud de facultad para verificar **si las vallas cuentan con la licencia respectiva y si su instalación cumple con lo autorizado en la misma y, en su caso, para sancionar de conformidad con la Ley.**

Artículo 53. La información cultural podrá difundirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

I. ...

II. En postes con soportes diseñados para instalar gallardetes, podrán instalarse éstos siempre que su altura no sea mayor de 2 metros, que su ancho no sea mayor de **0.80** metros, y que del nivel de la banqueta a la parte inferior del gallardete medie una altura de por lo menos 3 metros.

Los gallardetes sólo podrán instalarse en torno al edificio donde se lleve a cabo el evento cultural a difundir, en postes ubicados en las vías públicas **dentro de un radio de veinte kilómetros.**

La autorización temporal contendrá los términos y condiciones para la recolección de los elementos de difusión colocados, dicha operación correrá por cuenta del solicitante.

Artículo 57. En ningún caso la información **cívica, ni la propaganda institucional** podrá instalarse:

I. a III. ...

Artículo 58. Cuando se contravenga cualquiera de las reglas previstas en el presente capítulo, el Instituto estará en plenitud de facultad para verificar **si el anuncio de información cultural y cívica, así como de la propaganda institucional y electoral, cuenta con la autorización temporal respectiva y si su instalación cumple con lo autorizado en la misma y, en su caso, para sancionar de conformidad con la Ley.**

Artículo 69. El titular de la Secretaría otorgará:

I. ...

II. Las licencias de anuncios:

a). a g). ...

h). Adosados a muros ciegos en corredor publicitario, de conformidad con el programa que para tal efecto implemente la Secretaría;

III. ...

Artículo 82. Para la instalación de un anuncio de propaganda comercial en un corredor publicitario, de un denominativo en inmueble, de un anuncio en valla, **de un anuncio adosado a muro ciego** o de un anuncio en mueble urbano, será necesario obtener una licencia.

Artículo 83. La licencia se otorgará:

I. a III. ...

IV. Por inmueble, tratándose de anuncios adosados a muros ciegos en corredor publicitario con la identificación precisa del muro del que se trate, de conformidad con el programa que para tal efecto implemente la Secretaría; y

V. Por inmueble, tratándose de los anuncios en vallas.

Artículo 84. El expediente técnico del anuncio, que se acompañe a la solicitud para el otorgamiento de una licencia de anuncio de propaganda comercial **o adosado a muro ciego** en un corredor publicitario, deberá integrarse por la siguiente información y documentos:

I. ...

II. Tipo de anuncio: autosoportado, adosado, **adosado a muro ciego** u otro (en cuyo caso el solicitante deberá especificarlo);

III. Dimensiones de la pantalla, cartelera o superficie de exhibición del **muro ciego**;

IV. y V. ...

VI. Cálculos estructurales y memoria estructural, **en su caso**;

VII. Planos acotados y a escala, **según sea el caso**:

a). a e). ...

VIII. ...

IX. Opinión técnica de la Secretaría de Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, **salvo que se trate de anuncios pintados directamente en el muro ciego**;

X. a XII. ...

XIII. En su caso, copia del contrato de arrendamiento entre el **propietario, administrador o poseedor** del inmueble y el publicista, y

XIV. ...

Artículo 86. El expediente técnico de la valla, que se acompañe a la solicitud para el otorgamiento de una licencia de anuncios en vallas en el perímetro de un inmueble, deberá integrarse por la siguiente información y documentos:

I. ...

II. Condición del predio: Baldío o estacionamiento público;

III. a IX. ...

X. Proyecto de incremento de **eficiencia para alojar vehículos, sujeto a la aprobación de** la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, cuando se pretenda instalar las vallas en un estacionamiento público;

XI. ...

XII. Los demás **requisitos** que disponga la Ley y el presente Reglamento, **específicamente en lo referente a anuncios en vallas.**

Cuando la Secretaría y las Delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, reciban una solicitud de licencia de anuncio en valla instalado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, deberán solicitar al interesado la acreditación de este hecho, una fotografía actualizada del anuncio y corroborar con una visita al inmueble el estado del anuncio. Si de la visita se advierte que el anuncio presenta características notoriamente incompatibles con las disposiciones de la Ley y este Reglamento, mal aspecto, deterioro, suciedad o abandono, la Secretaría y las Delegaciones exhortarán al interesado para que ajuste el anuncio conforme a lo previsto en la Ley y el presente Reglamento; si el interesado no desea realizar dicho ajuste, desecharán la solicitud correspondiente, sin perjuicio de los beneficios que goce el anuncio por derechos adquiridos.

Artículo 86 Bis. Aunado a lo dispuesto por el artículo anterior, el expediente técnico de la valla, que se acompañe a la solicitud para el otorgamiento de una licencia de anuncios en vallas en el perímetro de un inmueble, podrá integrarse por la siguiente información y documentos:

I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos en términos de la fracción XI del artículo 49 del presente Reglamento;

II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.

Artículo 91 Bis. El expediente técnico del anuncio en tapial, que se acompañe a la solicitud para el otorgamiento de una autorización temporal para anuncios en tapiales, podrá integrarse por la siguiente información y documentos:

I. Proyecto de propuesta de recuperación y mantenimiento de áreas verdes y/o espacios públicos en términos de la fracción XI del artículo 49 del presente Reglamento;

II. Manifestación de voluntad para la futura suscripción del instrumento jurídico.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO, URBANO Y VIVIENDA, SIMÓN NEUMANN LADENZON.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RUFINO H LEÓN TOVAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, FAUSTO LUGO GARCÍA.- FIRMA.**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DÍAS Y HORARIOS PARA LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUDES QUE LA CIUDADANÍA DIRIGE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el Artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, 71 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 6 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Manual Administrativo de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Coordinación General de Atención Ciudadana dentro de la estructura orgánica es la autoridad responsable de la recepción, trámite, conservación, guardia y custodia de las solicitudes que la ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno. Siendo una de las funciones sustantivas asignadas a esta área, la de establecer políticas y directrices que permiten proporcionar una atención confiable, eficiente y oportuna a los ciudadanos que acuden a presentar para la gestión correspondiente, asegurando su control, tratamiento administrativo y resguardo, con énfasis en los documentos relevantes para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a los compromisos adquiridos por él, así como determinar lineamientos de trabajo interinstitucional con las dependencias de la administración pública local.

Que la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los ciudadanos está regulada por la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, donde se establece el ordenamiento para las actuaciones y diligencias de orden administrativo para efectuarse en días y horarios hábiles, considerando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores en las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que lo establecido en la Circular Uno 2012 “Normatividad en materia de administración de recursos de las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal”, en lo que respecta a la numeral 7. Administración de documentos y archivística en su inciso 7.2 De la unidad de correspondencia, oficina de control de gestión u oficialía de partes y en específico al apartado 7.2.2 que a la letra dice: “El horario de recepción de correspondencia en la unidad de correspondencia, oficinas de control de gestión u oficialía de partes de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades será de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles”.

A V I S O

ÚNICO. La recepción documental de solicitudes que la ciudadanía dirige al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la Coordinación General de Atención Ciudadana, se realizará en la Oficialía de Partes sita en Plaza de la Constitución No. 2, planta baja, oficina 32, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06068, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas.

México Distrito Federal, a 9 de agosto de 2013.

(Firma)

EL COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Acuerdo CTI-SEDEREC/094/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INVITA A QUIENES PARTICIPARON EN LA “CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE “FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA AGROINDUSTRIA” (FAAA), PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1546 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013, Y QUE NO ALCANZARON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA SER APOYADOS Y:

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), en el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo y mejorar la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar el desarrollo agropecuario mediante el apoyo a proyectos de cultivo y producción agrícola y pecuaria, en su componente **“Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria”**.
2. Que durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 8 de marzo de 2013, se recibieron en las ventanillas 934 solicitudes del componente FAAA, de las cuales 887, ingresaron a la Mesa de Evaluación, de esas solicitudes 350 obtuvieron una calificación aprobatoria, es decir igual o mayor a 70 puntos y 537 obtuvieron una calificación insuficiente, es decir menor a 70 puntos.
3. Que derivado del recurso asignado a los programas en concurrencia con la SAGARPA, se obtuvo un remanente de recursos propios que fueron reasignados al componente FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA AGROINDUSTRIA.
4. Que la zona rural de la Ciudad de México y las actividades agrícolas, pecuarias y piscícolas entre otras, requieren de mayor impulso que otras actividades productivas, se:

CONVOCA

A las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que hayan ingresado su solicitud en el periodo comprendido del 20 de febrero al 8 de marzo de 2013 en la **“CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE “FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA AGROINDUSTRIA” (FAAA), PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1546 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2013**, y que hayan obtenido una calificación de 60 a 69 puntos, que tengan interés en mejorar su calificación para obtener el apoyo para 200 proyectos productivos agrícolas, pecuarios y piscícolas, industrialización, transformación, aplicación de la innovación tecnológica, hasta por \$ 60,000.00 cada proyecto.

REQUISITOS:

1. Presentar folio de ingreso de la solicitud en el componente FAAA 2013, en la misma ventanilla que le recibió su solicitud.
2. No modificar los conceptos de apoyo solicitado originalmente en la Convocatoria publicada el 19 de febrero del presente año al ingresar a la presente convocatoria restringida.

3. Mejorar el proyecto técnico presentado, aportando nuevos elementos, explicando sus alcances, aclarando los objetivos y metas; incorporando buenas prácticas agrícolas y/o buenas prácticas de manufactura y ecotecnias. Específicamente se pueden plantear mejoras en:
 - Antecedentes del proyecto.
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos generales, particulares y metas del proyecto.
 - Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.
 - Croquis o plano de localización del proyecto.
 - Ingeniería del proyecto.
 - Descripción del Programa de Inversión (monto de los bienes a adquirir, con al menos una cotización). Las cotizaciones podrán ser proporcionadas por proveedores de la zona y/o del ramo que se trate. En cuanto a la adquisición de los bienes, podrá realizarse con los proveedores que respeten términos y condiciones, no necesariamente con quien les proporcionó la cotización.
 - Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).
 - Corrida financiera del proyecto.

Para esta fase de dictaminación se concederá particular importancia a:

- La inclusión del reciclado de desechos, ecotecnias para la conservación del suelo y agua que sean aplicables a su proyecto.
- La adquisición de ganado con proveedores que cumplan con las normas oficiales zoosanitarias vigentes de acuerdo a la especie de que se trate.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del 22 al 27 de agosto de 2013, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de enero de 2013.

El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta el 30 de agosto de 2013 para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta el 05 de septiembre de 2013 para su autorización.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 11 de septiembre de 2013 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sedec.df.gob.mx. Serán publicados el número defolio, el nombre del beneficiario y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente.

DISPOSICIONES FINALES

Sólo serán considerados aquellos proyectos para mejorar su calificación y obtener el apoyo de proyectos de cultivo y producción agrícola y pecuaria, en su componente **“Fomento a las Actividades Agropecuarias y la Agroindustria”** a las personas físicas o representantes de grupos de trabajo que acrediten haber ingresado su solicitud resultado de la convocatoria publicada el 19 de febrero próximo pasado. En ningún caso se recibirán nuevas solicitudes.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales **Desarrollo Rural**, el cual tiene su fundamento en las Reglas de Operación 2013 del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, cuya finalidad es preservar, resguardar y salvaguardar el uso de los datos personales de los beneficiarios y usuarios de los programas y/o componentes incluyendo la capacitación y asistencia técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), y podrán ser transmitidos al Sistema de Información de Desarrollo Social, con el fin de integrar un Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal; a la Contraloría General, la Contraloría Interna en la SEDEREC y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, para el Control y Evaluación de la Gestión Pública del Distrito Federal, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley, así como, de que en el supuesto de que la Secretaría detecte que los datos proporcionados no son verídicos, no será elegible para ser beneficiario del Programa La responsable del Sistema de datos personales es el titular de la **Dirección General de Desarrollo Rural**, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Abraham González No. 67, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en la **Oficina de Información Pública de la SEDEREC**. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página Web de la SEDEREC para su difusión.

Ciudad de México, 13 de agosto de 2013

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

Secretario de Desarrollo Rural y
Equidad para las Comunidades

DELEGACIÓN COYOACÁN

L.C. Eduardo A. Vázquez Camacho, Director General de Administración en la Delegación Coyoacán, con fundamento en los artículos 122 Fracción II y último párrafo, 122 Bis Fracción IV, inciso b) y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado B de las Delegaciones, de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2013, el C. Director General de Administración en Coyoacán, establece los siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO CENTRO GENERADOR, ASÍ COMO LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS DE INGRESO QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

ALBERCA "GONZALO MARTÍNEZ CORBALA"

2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos.		
2.3.1.2.3	Natación.	Persona/mes	143.00
2.3.2	Servicios Relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	*68.10
2.3.2.2	Examen médico.	Persona	19.00
2.3.2.3	Reposición de credencial.	Persona	*23.28

Nota: Las cuotas que se indican con * son mas I.V.A.

TRANSITORIOS

Primero.- El uso indebido de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), será motivo de sanción de acuerdo con la Ley aplicable y por la autoridad correspondiente.

Segundo.- La presente actualización es de carácter obligatorio para el área involucrada con la captación de los Recursos de Aplicación Automática (Autogenerados), de lo contrario, el incumplimiento de los mismos será reportado al Órgano de Control Interno de ésta Delegación.

Tercero.- La presente actualización surtirá efecto el día siguiente de su publicación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México D.F., a 09 de agosto de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN**

(Firma)

L.C. EDUARDO A. VÁZQUEZ CAMACHO

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA Director General de Administración en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con la personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento de fecha 1° de octubre de 2012; así como el Acuerdo Delegatorio en su Artículo Primero publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre de 2012, otorgado por el C. Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos Lic. Adrián Ruvalcaba Suárez; y para dar cumplimiento al Apartado B de la Regla Décima Sexta inciso b) de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas el día 29 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. se considera que las cuotas y reducciones que se cobran en los diferentes centros generadores de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado; así como productos por la prestación de servicios de derecho privado y por la enajenación de bienes del dominio privado, doy a conocer lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO CENTRO GENERADOR “SALÓN CULTURAL CUAJIMALPA” DEPENDIENTE DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ASI COMO LOS CONCEPTOS Y CUOTAS APLICABLES AL MISMO.

“SALÓN CULTURAL CUAJIMALPA”

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.1.1.2.3	Danza Regional	Persona/Mes	84.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/Mes	84.00
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/Mes	91.00
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	67.00

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese En la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México Distrito Federal, a 12 de Agosto de 2013.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

DELEGACIÓN IZTACALCO

Elizabeth Mateos Hernández, titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción II, 10 fracción VIII, 11 párrafo ocho, 37, 38 y 39 fracciones VIII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ; artículo 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; da a conocer el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “CONTINUA TUS ESTUDIOS” A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1534 TER DE FECHA 31 DE ENERO.

PÁGINA 56 Renglón 36 y 37

Dice:

- La frecuencia de administración será hasta en cuatro dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013. En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Debe decir:

- La frecuencia de administración será hasta en cuatro dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztacalco, D.F. a 12 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO

(Firma)

DELEGACIÓN IZTACALCO

ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32,33,34,35,36,38,39,40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 50, 51, 52 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, por el cual emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

En la página 48, renglones 34 y 35

Dice:

Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de una canasta de productos básicos de forma bimestral .

Debe decir:

Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de una canasta de productos básicos hasta por tres ocasiones.

En la página 48, renglones 39

Dice:

Beneficiar mínimo a 3,500 familias en forma bimestral con paquetes nutricionales.

Debe decir:

Beneficiar mínimo a 3,500 familias con paquetes nutricionales.

En la página 48, renglón 46

Dice:

- La frecuencia de administración será hasta en cinco dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013.

Debe decir:

- La frecuencia de administración será hasta en tres dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013.

En la página 48, renglón 47 y 48

Dice:

- El calendario de gastos será de marzo a diciembre de 2013 y las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Administración y la Dirección General de Participación Ciudadana.

Debe decir:

- El calendario de gastos será de agosto a diciembre de 2013 y las áreas responsables de la gestión programático presupuestal será la Dirección General de Administración y la Dirección General de Participación Ciudadana.

En la página 48, renglón 53**Dice:**

b) Tener 18 años cumplidos a 63 años al momento de la solicitud de ingreso al programa. 31 de Enero de 2013 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 49

Debe decir:

b) Tener 18 años cumplidos a 60 años al momento de la solicitud de ingreso al programa. 31 de Enero de 2013 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 49

En la página 49, renglones 1, 2, 3 y 4**Dice:**

c) Ser residente de la Delegación de Iztacalco y pertenecer a las áreas de media, alta y muy alta marginalidad, Unidades Habitacionales y Vecindades de la Demarcación en el caso de solicitudes de ciudadanos de zonas de baja y muy baja marginalidad. Se realizará un estudio socioeconómico para garantizar el beneficio a familias de escasos recursos.

Debe decir:

c) Ser residente de la Delegación de Iztacalco y de acuerdo al índice de desarrollo social habiten en zonas de medio y bajo nivel, y en caso de que la solicitud provenga de las zonas de alto índice de desarrollo social se realizará un estudio socioeconómico para garantizar el beneficio a familias de escasos recursos.

En la página 49, renglón 38, 40, 43, 46 y 49**Dice:**

a) Elaboración de listados de familias candidatas a ser beneficiarias del programa.

b) Publicación de listados de familias a ser beneficiarias del programa, las cuales serán colocadas en la entrada principal del Edificio "B".

c) Las familias beneficiadas deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana en el Edificio Principal, primer piso.

d) La entrega de paquetes nutricionales se realizará en forma bimestral previa acreditación de la persona beneficiada, la cual será por medio de credencial de elector.

e) La supervisión y control de la entrega de paquetes será por medio de registro de cada una de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

Debe decir:

a) Elaboración de listados de mamás candidatas a ser beneficiarias del programa.

b) Publicación de listados de mamás a ser beneficiarias que cumplieron con los requisitos del programa, las cuales serán colocadas en la entrada principal del Edificio "B".

c) Las mamás beneficiadas deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana en el Edificio Principal, planta alta.

d) La entrega de paquetes nutricionales se realizará previa acreditación de la persona beneficiada, la cual será por medio de credencial de elector.

e) La supervisión y control de la entrega de paquetes será por medio de registro de cada una de los beneficiarios y firma del acuse correspondiente.

En la página 50, renglón 25

Dice:

La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Subdirección de Género.

Debe decir:

La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

En la página 50, renglón 25

Dice:

Apoyar al menos a 1,000 mamás de bebés de 0 a 12 meses de forma bimestral, que se encuentren en una situación de escasos recursos económicos, con un paquete nutricional y con productos básicos para el menor.

Debe decir:

Apoyar al menos a 1,000 mamás de bebés de 0 a 12 meses, que se encuentren en una situación de escasos recursos económicos, con un paquete nutricional y con productos básicos para el menor.

En la página 50, renglón 33

Dice:

Beneficiar mínimo a 1,000 mamás con sus bebés en forma bimestral.

Debe decir:

Beneficiar mínimo a 1,000 mamás con sus bebés.

En la página 50, renglón 40

Dice:

- La frecuencia de administración será hasta en seis dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013.

Debe decir:

- La frecuencia de administración será hasta en tres dispersiones durante el Ejercicio Fiscal 2013.

En la página 50, renglón 41

Dice:

El calendario de gasto será de marzo a diciembre de 2013 y las áreas responsables de la gestión programático presupuestal Será la Dirección General de Participación Ciudadana.

Debe decir:

El calendario de gasto será de agosto a diciembre de 2013 y las áreas responsables de la gestión programático presupuestal Será la Dirección General de Participación Ciudadana.

En la página 50, renglón 50, 51 y 52

Dice:

c) Ser residente de la Delegación de Iztacalco y pertenecer a las áreas de media, alta y muy alta marginalidad, Unidades Habitacionales y Vecindades de la Demarcación. En caso de recibir solicitudes de áreas de baja y muy baja marginalidad se realizará un estudio socioeconómico para garantizar que el Programa beneficie a población de escasos recursos.

Debe decir:

c) Ser residente de la Delegación de Iztacalco y de acuerdo al índice de desarrollo social habiten en zonas de medio y bajo nivel y en caso de que la solicitud provenga de las zonas de alto índice de desarrollo social se realizará un estudio socioeconómico para garantizar que se beneficie a familias de escasos recursos.

En la página 51, renglón 40, 43**Dice:**

- a) Elaboración de listados de mamás beneficiarias del programa.
- b) Publicación de listados de mamás beneficiarias que cumplieron con los requisitos del programa, las cuales serán colocadas en la entrada principal del Edificio “B”
- c) Las mamás beneficiadas deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, en el Edificio Principal, planta alta.
- d) La entrega de paquetes se realizará en forma bimestral previa acreditación de la mamá beneficiada, la cual será por medio de credencial de elector.
- e) La supervisión y control de la entrega de paquetes será por medio de registro de cada una de las mamás beneficiadas y firma del acuse correspondiente.

Debe decir:

- a) Elaboración de listados de madres de menores beneficiarias del programa.
- b) Publicación de listados de madres beneficiarias que cumplieron con los requisitos del programa, las cuales serán colocadas en la entrada principal del Edificio “B”
- c) Las madres beneficiarias deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana, en el Edificio Principal, planta alta.
- d) La entrega de paquetes nutricionales se realizará previa acreditación de la madre beneficiaria, la cual será por medio de credencial de elector.
- e) La supervisión y control de la entrega de paquetes será por medio de registro de cada una de las madres beneficiarias y firma del acuse correspondiente.

Ciudad de México, a los nueve días de agosto de 2013.

JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO
(Firma)
C. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DELEGACIÓN IZTACALCO

Elizabeth Mateos Hernández, titular del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en los artículos 87, tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción II, 10 fracción VIII, 11 párrafo ocho, 37, 38 y 39 fracciones VIII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y artículo 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículo 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; da a conocer el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “CONTINUA TUS ESTUDIOS” A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1569 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2013.

PÁGINA 28 Renglón 1, 2 y 3

Dice:

SEGUNDA. A través del Programa Continúa tus Estudios se otorgarán 4,000 becas a estudiantes de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, la beca consistirá en cuatro pagos trimestrales de \$500.00 pesos, cuyo monto anual es de \$2,000 pesos por beneficiario.

Debe decir:

SEGUNDA. A través del Programa Continúa tus Estudios se otorgarán 4,000 becas a estudiantes de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, la beca consistirá en cuatro dispersiones de \$500.00 pesos, cuyo monto anual es de \$2,000 pesos por beneficiario.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztacalco, D.F. a 12 de agosto de 2013.

A T E N T A M E N T E
ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
JEFA DELEGACIONAL EN IZTACALCO

(Firma)

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 97, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito el siguiente:

Aviso por el cual se deroga las Reglas de Operación del Programa Social Específico Programa de Herbolaria para 2013, que otorgan Subsidios, Apoyos y Ayudas a la población en la Delegación Xochimilco, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 BIS, Décima Séptima Época, de fecha 30 de enero de 2013, páginas 171 a la 177.

ÚNICO.- Se deja sin efecto únicamente las Reglas de Operación del Programa Social Específico Programa de Herbolaria para 2013, que otorgan Subsidios, Apoyos y Ayudas a la población de la Delegación Xochimilco, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 BIS, Décima Séptima Época, de fecha 30 de enero de 2013, páginas 171 a la 177.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a 07 de agosto de 2013

El Jefe Delegacional en Xochimilco

(Firma)

Ing. Miguel Ángel Cámara Arango

DELEGACION XOCHIMILCO

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, y

C O N S I D E R A N D O

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 1533 BIS del 30 de enero de 2013, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS
DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS
INMUEBLES CON ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
DELEGACIONALES”, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.**

TIPO DE APOYO**MONETARIO****MONTO DEL APOYO****\$ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

ANOTAR EL IMPORTE EN CANTIDAD Y LETRA

FRECUENCIA DE LA ENTREGA**MENSUAL****UNIDAD TERRITORIAL****BARRIO CALYEQUITA****CLAVE:****13-011-2**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO					SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		H/M	AÑOS
1	ZAMUDIO	SILVA	AURIA BERTHA		M	39

UNIDAD TERRITORIAL**BARRIO XALTOCAN****CLAVE:****13-047-2**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO					SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		H/M	AÑOS
1	GONZÁLEZ	HONORATO	CÁRMEN		M	57
2	TREJO	FIGUEROA	SERGIO		H	56

UNIDAD TERRITORIAL

PUEBLO SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA

CLAVE:

13-074-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	FUENTES	MENDOZA	MARIO ALBERTO	H	34
2	IGLESIAS	JIMÉNEZ	MARÍA GUADALUPE	M	36

UNIDAD TERRITORIAL

PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN

CLAVE:

13-083-2

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO	EDAD EN
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H/M	AÑOS
1	SALAS	TOVAR	ADRIANA	M	50

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. a 07 de agosto de 2013.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 006 (Local)

El Lic. Nicias René Aridjis Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 3º apartado a. fracción I, 23 párrafo primero, 24 inciso A, 25 apartado a. fracción I, y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; de los artículos 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción III inciso D), 123 fracción XIV y 126 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de julio de 2008; así como las funciones establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 843, de fecha 20 de mayo de 2010. Convoa a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo las obras descritas a continuación y participar en las Licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de **precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/SE/84/2013 de fecha 07 de Enero de 2013.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del sobre único	Acto de Fallo
30001118-006-13	\$ 2,500.00	23-agosto-13 15:00 hrs.	26-agosto-13 12:00 hrs.	30-agosto-13 10:00 hrs.	05-septiembre-13 10:00 hrs.	12-septiembre-13 11:00 hrs.
Descripción general de la obra				Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS NIVEL BÁSICO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARA EJERCICIO 2013.				17-septiembre-13	106 Días naturales	\$ 2'926,665.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acto de visita al lugar de los trabajos	Acto de Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del sobre único	Acto de Fallo
30001118-007-13	\$ 2,500.00	23-agosto-13 15:00 hrs.	26-agosto-13 14:00 hrs.	02-septiembre-13 12:00 hrs.	11-septiembre-13 10:00 hrs.	20-septiembre-13 11:00 hrs.
Descripción general de la obra				Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO TLACOQUEMECATL UBICADO EN LA CALLE DE MIGUEL LAURENT No. 1419, EN LA COLONIA TLACOQUEMECATL, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.				24-septiembre-13	99 Días naturales	\$ 10'682,218.00

1. La ubicación de las obras es dentro del perímetro Delegacional.

2. La reunión para realizar el Acto relativo a la visita al sitio de ejecución de las obras públicas será en la **Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios** de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. Los Actos de celebración de la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, ubicada en primer piso del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia simple y original para cotejo), asimismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para la **Licitación 30001118-006-13**, se otorgarán anticipos del 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de material.
5. Para la **Licitación 30001118-007-13**, NO se otorgarán anticipos.
6. Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán acreditar el capital contable mínimo requerido y la especialidad para los trabajos a realizar, presentando copia simple y original para cotejo de la Constancia del Registro de Concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse dichas proposiciones será Peso Mexicano.
8. Los Actos de Presentación y Apertura del sobre único y el Fallo se llevarán a cabo en la **sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**, con ubicación antes descrita.
9. Los interesados podrán adquirir las bases en la Unidad Departamental antes señalada a partir del **21 al 23 de agosto** del presente año, de **10:00 a 15:00 horas**.
10. El costo de las bases será de **\$ 2,500.00** (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y será mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal a nombre del **“G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal”**.
11. Se adjudicarán los contratos a las empresas que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Para estas obras no se podrá subcontratar.**
12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, los contratos se adjudicarán a quienes presenten la proposición cuyo importe sea el más bajo.

MÉXICO, D. F. A 15 DE AGOSTO DE 2013

ATENTAMENTE:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
(Firma)

LIC. NICIAS RENÉ ARIDJIS VÁZQUEZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 03 / 2013

Arq. Ada Alavez Ruiz, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación la Magdalena Contreras, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para diversas Obras Públicas, mediante la contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de la Secretaría de Finanzas número SFDF/SE/493/2013 de fecha 29 de enero de 2013, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
96 días naturales	Mejoramiento de la imagen Urbana del pueblo de San Nicolás Totolapan.			12-septiembre-2013	16-diciembre-2013	\$ 3'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-05-13	\$ 2,500.00	22-de agosto-2013	23-agosto-2013 11:00 hrs.	29-agosto-2013 11:00 hrs..	04-septiembre-2013 11:00 hrs..	10-septiembre-2013 13:00 hrs

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
96 días naturales	Mejoramiento de la imagen Urbana del Pueblo de la Magdalena			12-septiembre-2013	16-diciembre-2013	\$ 3'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Única	Fallo
30001144-06-13	\$ 2,500.00	22-de agosto-2013	23-agosto-2013 13:00 hrs.	29-agosto-2013 13:30 hrs...	04-septiembre-2013 13:30 hrs...	10-septiembre-2013 14:30 hrs

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta directa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. (Fuera de este horario no se atenderá a ningún interesado).

1.1.- Presentar solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, firmado por el representante o apoderado legal, señalando exactamente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido a la Arq. Ada Alavez Ruiz, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, así como copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal debidamente actualizada (Presentar original para cotejo).

1.2.- Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la declaración anual 2012 y estados financieros (Presentar original para cotejo) no mayores a 6 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2011 ó 2012, ante el colegio ó asociación a la que pertenezca.

1.3. -La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

2. Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se entregarán las bases y documentos de la licitación (Catálogo de Conceptos y planos en su caso) para lo cual el solicitante deberá presentar disco compacto nuevo.
3. Esta convocante se abstendrá de recibir propuestas de los interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, por lo que será bajo su responsabilidad el inscribirse a cualquier licitación, ya que se verificará dicho precepto normativo previo a la presentación de las propuestas, rechazándose en el acto de presentación y apertura de propuestas las que incurran en ese ordenamiento.
4. En caso de que el interesado esté sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito si no ha cumplido la totalidad del período de la sanción.
5. El punto de reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, en los días y horarios indicados en la presente convocatoria.
6. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
7. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

8. La apertura de la propuesta Única se efectuará en los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. Para las presentes licitaciones **no se otorgarán anticipos**.
12. Para las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización en apego a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
13. Constancia de Registro de Concursante **definitivo y actualizado**, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
14. Los criterios generales para llevar a cabo la adjudicación por El Órgano Político-Administrativo, serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para lo cual efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
15. Los pagos de los trabajos ejecutados, se realizarán a través de la presentación de estimaciones, con periodos máximos mensuales.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. De acuerdo a lo establecido en la circular SF/CG/141111/2007, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de agosto del 2007, se prevé a los Interesados que dentro de las bases de la licitación les será solicitada la constancia de adeudos de las contribuciones a las que se refieren los Artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 162, 172, y 265 del Código Fiscal del Distrito Federal, expedida por la Administración Tributaria, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que se deberán realizar los trámites que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2013

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ADA ALAVEZ RUIZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Ada Alavez Ruiz, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación la Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 31 primer párrafo, fracción I de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, doy a conocer lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No.02/2013 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL
DECIMA SEPTIMA EPOCA, No. 1667 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013

EN LA PAGINA 33 PRIMER RECUADRO PRIMER RENGLON

Dice:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
104 días naturales	Rehabilitación de Espacios Públicos, en 13 colonias ubicadas dentro del Perímetro Delegacional	04-septiembre-2013	16-diciembre-2013	\$ 3'500,000.00

Debe decir:

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de los Trabajos	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
104 días naturales	Rehabilitación de Espacios Públicos, en 12 colonias en la Delegación la Magdalena Contreras	04-septiembre-2013	16-diciembre-2013	\$ 3'500,000.00

Con fundamento en el Artículo. 31 Fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se comunica a los interesados concurran a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Planta Alta, Col. Barranca Seca, Código Postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, en horario de 10:00 a 14:00 horas, para conocer de manera específica la modificación respectiva a las bases de concurso.

MÉXICO D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2013

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ADA ALAVEZ RUIZ

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DMH/DGOPDU/LP/006/2013

José Mariano Plascencia Barrios, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado a), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 bis fracción XI, inciso D del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/014/2013	Instalación y renovación de luminarias de distintos tipos en la delegación Miguel Hidalgo.			12 de septiembre al 25 de noviembre de 2013	75 días naturales	\$7'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	23 de agosto de 2013	26 de agosto de 2013 10:00 hrs.	30 de agosto de 2013 10:00 hrs.	05 de septiembre de 2013 10:00 hrs.	11 de septiembre de 2013 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/015/2013	Mantenimiento e instalación de bebederos en escuelas públicas de la delegación Miguel Hidalgo.			12 de septiembre al 25 de noviembre de 2013	75 días naturales	\$6'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	23 de agosto de 2013	26 de agosto de 2013 12:00 hrs.	30 de agosto de 2013 12:00 hrs.	05 de septiembre de 2013 12:00 hrs.	11 de septiembre de 2013 12:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio de inversión número SFDF/SE/0092/2013 de fecha 07 de enero de 2013.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira número 94, planta alta esquina Vicente Eguía, colonia Observatorio, C.P. 11860, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que se desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición.
 - 1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- 1.3 En caso de estar en trámite el Registro.
- 1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañada de: Documentos comprobantes (Declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parcial del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexado copia de su Cédula Profesional y su registro.
2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de: Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, sita en Av. Parque Lira número 94, planta alta, esq. Vicente Eguía, colonia Observatorio, C.P. 11860, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción) a la Visita al Sitio de los Trabajos y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
 4. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
 5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional.
 7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 8. La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 10. Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
 11. La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total incluyendo el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del D.F.
 12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 15 de agosto de 2013.

(Firma)

José Mariano Plascencia Barrios.
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Responsable de la publicación.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 001

Juan Vilchis Cid, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 122 fracción II y 125 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones para la adquisición de “Zapatos escolares para niña y niño” y “Estudios de Mastografía” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
30001031-001-2013	\$1,500.00	22/08/2013	23/08/2013 11:00 horas	28/08/2013 11:00 horas	29/08/2013 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1		Zapato Escolar para Niña			3,000	Par
2		Zapato Escolar para Niño			3.000	Par
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
30001031-002-2013	\$1,000.00	22/08/2013	23/08/2013 18:00 horas	28/08/2013 18:00 horas	29/08/2013 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1		Estudio de Mastografía			3,930	Persona

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P: 16090, Xochimilco, Distrito Federal, Teléfono: 56 76 01 67, los días 20, 21 y 22 de Agosto del 2013; con el horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Gladiolas 161, Barrio San Pedro C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Gladiolas 161, Barrio San Pedro C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Gladiolas 161, Barrio San Pedro C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según Bases.
- Plazo de entrega: Según Bases.
- El pago se realizará: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el Lic. David Sierra Vargas, Subdirector de Recursos Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DEL 2013
(Firma)
JUAN VILCHIS CID
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 16

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción 1, 32, 33, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del “**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico y Serología**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N19-13	\$5,000.00	22/Agosto/13	23/Agosto/13 17:00 hrs	29/Agosto/13 17:00 hrs.	06/Septiembre/13 11:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Cultivo de Exudado Faríngeo	Prueba	276	303
2	Fórmula Roja	Prueba	8,800	9,680
3	Glucosa	Prueba	9,160	10,076
4	Hemoglobina Glicosilada	Prueba	1,829	2,012
5	Glucosa en Orina	Prueba	223	245

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013, a las 17:00 horas.
- El Acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, será el día: 29 de agosto de 2013, a las 17:00 horas.
- Fecha de fallo: 06 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas.
- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Periodo de Prestación de los Servicios: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberá presentarse la propuesta: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 12 de agosto de 2013.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS

Director de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 17

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de **“Vestuario y Uniformes”**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N20-13	\$5,000.00	23/Agosto/13	26/Agosto/13 14:00 hrs	03/Septiembre/13 11:00 hrs.	13/Septiembre/13 11:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Pantalón azul marino Enfermera Operativa	Pieza	2,776
2	Filipina Enfermera Dirigente y Operativa	Pieza	3,441
3	Chaleco azul marino de punto	Pieza	1,815
4	Calzado azul marino, femenino Planchadora, Enfermera	Par	4,352
5	Pantalón gabardina, Administrativo masculino	Pieza	1,240

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2013, a las 14:00 horas.
- El Acto de Presentación de Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, será el día: 03 de septiembre de 2013, a las 11: 00 horas.
- Fecha de fallo: 13 de agosto de septiembre 2013, a las 11:00 horas.
- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Entrega de los Bienes: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberá presentarse la propuesta: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 13 de agosto de 2013.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA

La Lic. Julieta González Méndez, Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 51 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 36 y 37 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, No. LPN/CPPPDF/SA/02/2013, para la **Adquisición de Uniformes Ejecutivos para Personal Técnico Operativo.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/02/2013	\$ 1,500.00	23/agosto/2013 8:00 a 13:30 horas	27/agosto/2013 11:00 horas	30/agosto/2013 11:00 horas	04/septiembre/2013 11:00 horas
Partidas	Claves CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad
DOS	N/A	Adquisición de Uniformes para Personal Técnico Operativo (dama y caballero)		Varias	Piezas

- A) Los Servidores Públicos responsables serán el C.P. Rodrigo Aguilar Jiménez, Subgerente Administrativo o el C.P. Gerardo N. Nava Comsille, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- B) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219, segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. teléfono 51-41-08-84 de **8:00 a 13:30** horas del día **20 al 23 de agosto de 2013**, en la J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- C) Lugar y forma de pago: domicilio de la convocante, mediante **cheque de caja o certificado** a favor de “Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”, en **efectivo o depósito a la cuenta** No. 65501948678 del Banco Santander.
- D) Los actos de la junta de aclaración y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el horario señalado en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicada en **Avenida Tlaxcoaque No. 8, 5to piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F.**
- E) **El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en Moneda Nacional.**
- F) **El plazo de Adquisición de los Bienes y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.**
- G) **No se otorgaran anticipos.**
- H) Esta Licitación Pública Nacional tiene la finalidad de precisar que se convoca a todos los interesados, para conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores.

México, Distrito Federal a 20 de agosto de 2013.

(Firma)

**Lic. Julieta González Méndez
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D. F.**

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PÚBLICA**

EL L. C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, ARTÍCULO 119-B, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 19 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, EN LO DISPUESTO EN SU MANUAL ADMINISTRATIVO, APARTADO 1.5, MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SU COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, LA CIRCULAR UNO 2012 EMITIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, APARTADO 6.3.4.1; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **RTP/LP-003/13**, PARA ADQUIRIR:

LICITACIÓN PÚBLICA	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	VENTA DE BASES	VERIFICACIÓN DE LOS BIENES	ACLARACIÓN DE BASES	ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, OFERTAS, GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y FALLO	PLAZO DE RETIRO
RTP/LP-003/13 “UN LOTE DE 107 AUTOBUSES DE PASAJEROS OBSOLETOS EN CALIDAD DE CHATARRA”	\$817,074.94	20, 21 y 22 DE AGOSTO DE 2013 DE 9:30 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HRS.	20, 21 y 22 DE AGOSTO DE 2013 DE 9:30 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HRS.	26 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12:00	27 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12:00 HRS.	DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

LOS BIENES REFERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA RTP/LP-003/13 PODRÁN INSPECCIONARSE, PREVIO PASE DE ACCESO AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ENAJENACIÓN Y LICITACIÓN DE BIENES, EN LAS INSTALACIONES DEL EX MÓDULO 15 CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 62, COLONIA MERCED GÓMEZ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01600 Y EN LAS DEL EX MÓDULO 3, CON DOMICILIO EN AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 6114, COLONIA HUICHAPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C. P. 16030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL 5º PISO EN EL EDIFICIO UBICADO EN SERAPIO RENDÓN, NÚMERO 114, COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, D. F.
PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 55-92-05-89 Y 57-05-41-77 EXT 2214.

EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN ES DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, IMPORTE QUE PODRÁN PAGAR MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEPOSITARÁN EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL RESPECTIVA.

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ENAJENACIÓN Y LICITACIÓN DE BIENES EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, PARA LO CUAL DEBERÁN EXHIBIR ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO, QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDE CON EL PROPÓSITO DE EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIENDO OBLIGATORIO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA SU ENVÍO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE BANCA Y CRÉDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE SU OFERTA.

A LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN FAVORECIDOS, SE LES REINTEGRARÁ SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA A PARTIR DEL QUINTO DÍA HÁBIL POSTERIOR AL ACTO DE FALLO. AL GANADOR SE LE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO QUE HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

L. C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MÉXICO, D. F., A 13 DE AGOSTO DE 2013.

SECCIÓN DE AVISOS

TFGC MEXICO, S.A. DE C.V

ESTADO DE POSCION FINANCIERA DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	82,019		
INVERSIONES	275		
TOTAL DEL ACTIVO		82,294	82,294

PASIVO A CORTO PLAZO

IMPUESTOS POR PAGAR	282		
TOTAL DEL PASIVO		282	

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL POR APORTACION	50,000		
CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACION	578,043		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-813,577		
RESULTADO DE EJERCICIO	267,545		
TOTAL DE CAPITAL		82,012	
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			82,294

MEXCO D.F. A 25 DE MAYO DEL 2013

LIQUIDADADOR

(Firma)

MOISES GOLDBERG DRYJANSKY

DUSTIN ASESORES, S.C.

DAS-110503-IQ6

DESCARTES No. 16 INT.402 COL. NUEVA ANSUREZ C.P. 11590 MEXICO, D.F.

**BALANCE GENERAL
17 DE JULIO DE 2013**

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	0.00	Acreedores Diversos	-
		Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	0.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	0.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	Total Capital Contable	
Total de Activo	0.00	Total de Pasivo y Capital	0.00

(Firma)
Rolando Escudero López
Representante Legal

PLASTIHEAT, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Yaakov Ben Nun Albaz en mi carácter de Administrador Único y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a partir de las 9:00 horas del día 05 de Septiembre de 2013, en el domicilio social ubicado en Gabriel Mancera Número 1038, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Discusión y en su caso, aprobación del informe del Administrador Único de la Sociedad sobre las operaciones de la misma durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de los años 2004 a 2012.
- II.- Revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la Sociedad.
- III.- Discusión y, en su caso, resolución respecto del aumento del capital social de la Sociedad en su parte variable.
- IV.- Revocación y otorgamiento de poderes
- V.- Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, Distrito Federal, a 13 de Agosto de 2013

(Firma)

Yaakov Ben Nun Albaz
Administrador Único de Plastiheat, S.A. DE C.V.

**FÁBRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. DE C.V.
EQUIPEC, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias de accionistas de FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. DE C.V. y de EQUIPEC, S.A. DE C.V. celebradas el 1 de mayo de 2013, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse subsistiendo FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose EQUIPEC, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada. El presente aviso se realiza en cumplimiento con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. de C.V. como FUSIONANTE y EQUIPEC, S.A. de C.V., como FUSIONADA, en cumplimiento de los acuerdos de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas, celebradas el 1 de mayo de 2013, convienen en fusionarse, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de abril de 2013, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas Sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. La Fusión surtirá efectos a partir del 1 de mayo de 2013.

TERCERA. Como resultado de la fusión, subsistirá FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, Sociedad Anónima de Capital Variable, y desaparecerá EQUIPEC, Sociedad Anónima de Capital Variable. El Activo y el Pasivo de la FUSIONADA que tenga a su favor y cargo en libros a la fecha en que surta efectos la fusión, se convertirá en activo y pasivo de la sociedad FUSIONANTE, por lo tanto, FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. de C.V., asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones que EQUIPEC, S.A. de C.V. tenga al momento en que surta efectos la presente fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo la sociedad FUSIONADA, como resultado de la fusión y por virtud de ella, transmitirán todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a la sociedad FUSIONANTE, la cual asumirá todas y cada una de las obligaciones, pasivos, contingencias y deberes a cargo de la sociedad FUSIONADA, obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.

CUARTA. Por virtud de la fusión, el capital de la FUSIONANTE se aumentará en su parte fija, en la cantidad de \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que sumados con el capital social existente en la parte fija quede en la cantidad de \$714,999.00 M.N. (SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud de que el capital social total de la sociedad EQUIPEC, S.A. de C.V. asciende a la cantidad de \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), quedando de esta manera compuesto el capital social total de FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. de C.V., por la cantidad de \$30,015,630.00 M.N. (TREINTA MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). representado por 30,015,630 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, tomándose como base para retitulación la suma de los capitales sociales de las empresas FUSIONANTE y FUSIONADA al 1 de mayo de 2013.

QUINTA. La sociedad FUSIONANTE conservará su denominación social y los poderes otorgados por la sociedad fusionada serán revocados al consumarse la fusión.

SEXTA. Los órganos de Administración y de Vigilancia de la sociedad FUSIONADA cesarán en sus funciones al consumarse la fusión.

SEPTIMA. En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos sobre la fusión y los balances de las sociedades que se fusionan, en el periódico oficial del domicilio de las sociedades que se fusionan y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Este Convenio se celebra y firma en la ciudad de México, Distrito Federal, el 1º día del mes de mayo de 2013.

(Firma)

**FÁBRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS
PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. de
C.V.**

**Por: LUIS MIGUEL TOMAS HERNAIZ VIGIL
Cargo: Apoderado General**

(Firma)

EQUIPEC, S.A. de C.V.

**Por: LUIS MIGUEL TOMAS HERNAIZ VIGIL
Cargo: Apoderado General**

**EQUIPEC S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE
ABRIL DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Bancos	884,884	Proveedores	10,574,773
Inversiones en Títulos de Crédito	8,190,160	Impuestos por pagar	1,328
Clientes	31,356,421		
Deudores	50,000		
Iva Acreditable	155,922	Total Pasivo Corto Plazo	10,576,100
Total Activo Circulante	40,637,387		
Fijo			
Maquinaria y Equipo	10,050,150		
Depreciación Maquinaria y Equipo	(10,050,150)		
Total Activo Fijo	0		
Diferido		CAPITAL	
		Capital Social	50,000
		Resultado del Ejercicio	(9,594,380)
Impuestos Pagados por Anticipado	30,028	Utilidad Acumulada	39,635,695
Total Diferidos	30,028	Total Capital	30,091,315
Suma Activo	40,667,415	Suma Pasivo y Capital	40,667,415

**FÁBRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS
PARA GANADERIA Y AVICULTURA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Bancos	2,596,165	Proveedores	54,066,008
Inversiones en Títulos de Crédito	51,684,489	Acreedores	8,327,609
Clientes	19,303,622	Impuestos por pagar	321,072
Deudores	138,759		
Iva Acreditable	9,072,938		
Inventarios	25,398,676	Total Pasivo Corto Plazo	62,714,689
Total Activo Circulante	108,194,649		
Fijo			
Terreno	17,050,992		
Edificio	48,586,587		
Maquinaria y Equipo	88,746,926		
Equipo de Laboratorio	245,005		
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,001,803		
Equipo de Cómputo	1,661,622		
Depreciación Acumulada	(103,396,224)		
Total Activo Fijo	57,896,711	CAPITAL	
Diferido		Capital Social	181,190,454
		Reserva Legal	1,066,705
Impuestos Pagados por Anticipado	9,536,904	Resultado del Ejercicio	14,819,516
Depósitos en Garantía	7,839	Utilidad Acumulada	(84,155,261)
Total Diferidos	9,544,743	Total Capital	112,921,414
Suma Activo	175,636,103	Suma Pasivo y Capital	175,636,103

DAVIGIL, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: DAV1212148D6
AVENIDA ANGEL URRAZA NUM EXT 314
COL. DEL VALLE DEL. BENITO JUAREZ

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 05/08/2013

ACTIVO**Circulante**

Caja \$50,000.00

TOTAL Circulante **\$50,000.00****PASIVO****Capital Contable****Capital Fijo**

Fernando Diego Paredes González \$5,000.00

Jorge Vigil Escalera Guirado \$5,000.00

Total Capital Fijo **\$10,000.00****Capital Contable**

Diego Paredes Dávila \$5,000.00

Félix Paredes Dávila \$5,000.00

Miguel Paredes Ureba \$5,000.00

David Paredes Ureba \$5,000.00

Juan Paredes González \$5,000.00

Pablo Paredes González \$5,000.00

Félix Alejandro Paredes Jiménez \$5,000.00

Diego Paredes Jiménez \$5,000.00

Total Capital Variable **\$40,000.00**Total Capital Contable **\$50,000.00****TOTAL ACTIVO** **\$50,000.00****TOTAL CAPITAL CONTABLE MAS PASIVOS** **\$50,000.00**

(Firma)

L.C.C. Pablo Alejandro Limón Mestre
Ced. Prof. 949941
Liquidador de la Sociedad

VIPAGIL, S.A.P.I DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**RFC: VIP121214FB8****AVENIDA ANGEL URRAZA NUM EXT 314****COL. DEL VALLE DEL. BENITO JUAREZ****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****AL 05/08/2013****ACTIVO****Circulante**

Caja \$10,213.64

TOTAL Circulante \$10,213.64**TOTAL ACTIVO \$10,213.64****PASIVO****Capital Contable****Capital Fijo**

Fernando Diego Paredes González \$5,000.00

Jorge Vigil Escalera Guirado \$5,000.00

Total Capital Fijo \$10,000.00**Capital Contable**

Diego Paredes Dávila \$5,000.00

Félix Paredes Dávila \$5,000.00

Miguel Paredes Ureba \$5,000.00

David Paredes Ureba \$5,000.00

Juan Paredes González \$5,000.00

Pablo Paredes González \$5,000.00

Félix Alejandro Paredes Jiménez \$5,000.00

Diego Paredes Jiménez \$5,000.00

Total Capital Variable \$40,000.00

Total Capital Contable \$50,000.00

Total Capital Contribuido \$50,000.00

Capital Ganado

Pérdida del Ejercicio -\$39,786.36

TOTAL Capital Ganado -\$39,786.36**TOTAL CAPITAL CONTABLE \$10,213.64****TOTAL CAPITAL CONTABLE MAS PASIVOS \$10,213.64**

(Firma)

L.C.C. Pablo Alejandro Limón Mestre**Ced. Prof. 949941****Liquidador de la Sociedad**

NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MEXICO**AVISO NOTARIAL****A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **INTESTAMENTARIA** (art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor **FABIAN FLORES RAMIREZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **25,693**, de fecha **14 de junio** del año **2010**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señoras **MARIA DOLORES TORRES MENDOZA, MARIA TERESA, MA, EUGENIA, CRISTINA, MARTIN, ARTURO y PATRICIA, todos de apellidos FLORES TORRES**, en su carácter de **Albacea y Herederos del DE CUJUS**.

Publíquese por dos veces de 7 en 7 días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **11** días del mes de **julio** del año **2013**.

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO
TITULAR DE LA NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MEXICO

“ORTHODONTIC CO. UNIVERSIDAD”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el numeral tres romano del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales y en los artículos 183,186,187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se CONVOCA a todos los accionistas de “ORTHODONTIC CO. UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de Julio del año 2013 en el domicilio ubicado en la calle Odontología #74 local “A” Col. Copilco Universidad, C.P. 04360, Distrito Federal en al cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobar el Orden del Día.
- II. Nombrar nuevo Órgano de Administración.
- III. Asuntos Generales.

Los accionistas podrán hacerse presentar en la Asamblea por mandatarios mediante simple carta poder.

México, Distrito Federal a 26 de julio de 2013.

(Firma)

FERNANDO DEL TORO RIVERA**COMISARIO**

PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM") se hace del conocimiento general que los accionistas de la sociedad denominada Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. (la "Sociedad") se reunieron en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2013 (la "Asamblea"), y, entre otros temas, acordaron la disminución del Capital Social Variable de la Sociedad en una cantidad total de \$13,590,000.00 (trece millones quinientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso a los accionistas de dicha cantidad proporcionalmente.

México, Distrito Federal a 6 de agosto de 2013

(Firma)

Lic. Alvaro Soto González
Secretario del Consejo de Administración

FERNANDEZ E HIJOS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.**

AL 26. DE MARZO DE 2013.

PESOS

Patrimonio:	
Capital Social	101,200.00
Reserva Legal	20,240.00
Resultados Acumulados	-121,440.00
Suma el Patrimonio	00

México, D.F., a 26 de Marzo de 2013.

ADRIAN FERNANDEZ RESINES.
LIQUIDADOR.

(Firma)

E D I C T O S

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1116/07, promovido por EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, en contra de CONGELADORA ROIZ, S. A. DE C. V. Y OTROS, el C. Juez VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, de esta Ciudad dictó un auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, que en lo conducente dice: Agréguese - - - el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita de conformidad con el estado de los autos y dada la imposibilidad para practicar **la notificación personal a LESLY YOLANDA ROIZ C.**, del estado de ejecución que guarda el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase saber a la **donataria del bien inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata Numero 1266, Colonia Anáhuac, en los Mochis, Estado de Sinaloa, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que de así convenir a sus intereses intervenga en el avalúo y remate de dicho inmueble**, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.- Notifíquese.

México, D.F. a 6 de marzo del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. ANGEL MORENO CONTRERAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)